BOLETIN OFICIAL

Dirección Nacional del Derecho del Autor Nº 421674

ANEXO

PROVINCIA DEL NEUQUEN

REPUBLICA ARGENTINA

AÑO LXXXVI **Neuquén, 01 de setiembre de 2006** **EDICION Nº 2997**

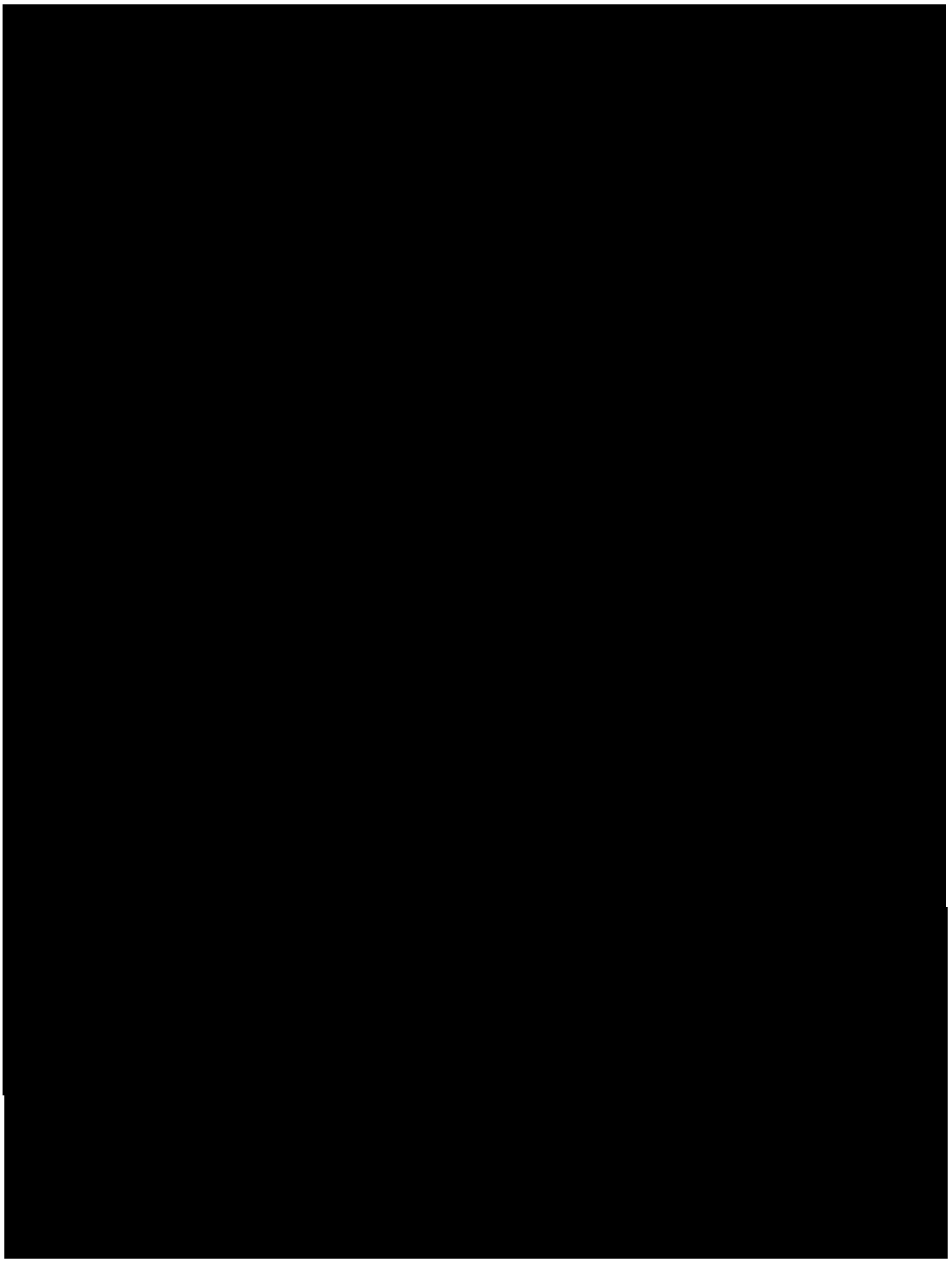
GOBERNADOR:	**Don JORGE OMAR SOBISCH**
VICEGOBERNADOR:	**Cr. FEDERICO GUILLERMO BROLLO**
Ministro Jefe de Gabinete:	**Don JORGE ANTONIO LARA**
Ministro de Hacienda y Finanzas:	**Cr. CLAUDIO EMIR SILVESTRINI**
Ministro de Educación:	**Ing. MARIO EVER MORÁN**
Ministro de Producción y Turismo:	**Ing. MARCELO FERNÁNDEZ DOTZEL**
Ministro de Salud y Seguridad Social:	**Dr. FERNANDO LUIS GORE**
Ministro de Seguridad y Trabajo:	**Cra. SUSANA ALCIRA AREVALO**
Ministro de Obras y Servicios Públicos:	**Cr. OMAR ÁNGEL GUTIÉRREZ**
Ministro de Acción Social:	**Arq. MARÍA ILSE OSCOS**
Ministro de Empresas Públicas:	**Ing. ALFREDO HUMBERTO ESTEVES**
Secretario de Estado General de la Gobernación:	**Don RODRIGO CARLOS SALVADÓ**
Secretario de Estado de Energía y Minería:	**Don EDUARDO ADRIÁN CARBAJO**
Secretario de Estado de Juventud y Deportes:	**Sr. RAÚL FABIÁN MIRABETE**
Secretario de Estado de Cultura:	**Don REINALDO LABRÍN**
Secretario de Estado de Prensa y Comunicación:	**Don JUAN MANUEL SANDOVAL**

CORREO ANDREANI Cuenta Nº 9327-0 Servicio Nº 7897 Neuquén

Dirección y Administración:
Gral. Manuel Belgrano 427
☎ 0299 4422704 / 4495419 / 4495190
(8300) Neuquén (Cap.)

www.neuquen.gov.ar
E-mail: boletinoficial@neuquen.gov.ar

Directora:
Sra. Contreras Gladys Noemí



BALANCE DE PUBLICACIÓN

ESTADO DEL TESORO

Art.42 inc.19) de la Carta Orgánica Municipal

MES DE FEBRERO DE 2005

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
CAJA Y BANCOS AL INICIO DEL PERÍODO		**249.845,85**
CAJA	70.700,94	
BANCO	179.144,91	
INGRESO DE FONDOS		**1.811.740,94**
Tasas y Derechos Municipales	474.207,90	
Coparticipación de Impuestos y Regalías-Ley Convenio	1.314.801,08	
Aportes Provinciales y Nacionales	14.741,60	
Otros Ingresos	7.990,36	
TOTAL (DISPONIBLE INICIAL MAS INGRESOS)		**2.061.586,79**
DESEMBOLSOS DE FONDOS		**1.854.911,15**
Personal	788.963,62	
Bienes de Consumo	73.222,70	
Servicios	37.742,85	
Bienes de Capital	0,00	
Trabajos Públicos	0,00	
Transferencias y otros (Planes de capacit.y desempleo, comedors, ayuda social directa y otros gastos)	39.399,27	
Amortización de deuda a proveedores y contratistas	261.121,27	
Devoluc. Anticipo Coparticipación	70.000,00	
Otros desembolsos en personal,bienes y servicios	576.716,88	
Retenciones Fiscales	7.744,56	
CAJA Y BANCOS AL FINAL DEL PERÍODO		**206.676,53**
CAJA	232.709,66	
BANCOS	-26.033,13	

BALANCE DE PUBLICACIÓN

ESTADO DEL TESORO

Art.42 inc.19) de la Carta Orgánica Municipal

MES DE MARZO DE 2005

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
CAJA Y BANCOS AL INICIO DEL PERIODO		**206.676,53**
CAJA	232.709,66	
BANCO	-26.033,13	
INGRESO DE FONDOS		**1.659.059,04**
Tasas y Derechos Municipales	363.734,44	
Copa.ticipación de Impuestos y Regalías-Ley Convenio	1.242.964,57	
Aportes Provinciales y Nacionales	42.800,00	
Otros Ingresos	9.560,03	
TOTAL (DISPONIBLE INICIAL MAS INGRESOS)		**1.865.735,57**
DESEMBOLSOS DE FONDOS		**1.812.056,74**
Personal	786.285,41	
Bienes de Consumo	85.745,77	
Servicios	36.717,07	
Bienes de Capital	40,25	
Trabajos Públicos	0,00	
Transferencias y otros (Planes de capacit.y desempleo, comedors, ayuda social directa y otros gastos)	23.203,21	
Amortización de deuda a proveedores y contratistas	111.018,78	
Devoluc. Anticipo Coparticipación	70.000,00	
Otros desembolsos en personal,bienes y servicios	694.533,90	
Retenciones Fiscales	4.491,82	
Reintegros Cobros Indebidos	20,53	
CAJA Y BANCOS AL FINAL DEL PERIODO		**53.684,77**
CAJA	158.316,67	
BANCOS	-104.631,90	

BALANCE DE PUBLICACIÓN

ESTADO DEL TESORO

Art.42 inc.19) de la Carta Orgánica Municipal

MES DE ABRIL DE 2005

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
CAJA Y BANCOS AL INICIO DEL PERÍODO		**53.684,77**
CAJA	158.316,67	
BANCO	-104.631,90	
INGRESO DE FONDOS		**1.854.801,98**
Tasas y Derechos Municipales	241.199,11	
Coparticipación de Impuestos y Regalías-Ley Convenio	1.213.788,33	
Aportes Provinciales y Nacionales	380.787,40	
Venta de Activos	4.320,54	
Otros Ingresos	14.706,60	
TOTAL (DISPONIBLE INICIAL MAS INGRESOS)		**1.908.486,75**
DESEMBOLSOS DE FONDOS		**1.681.918,93**
Personal	224.267,31	
Bienes de Consumo	90.384,56	
Servicios	73.426,80	
Bienes de Capital	3.235,59	
Trabajos Públicos	0,00	
Transferencias y otros (Planes de capacit.y desempleo, comedors, ayuda social directa y otros gastos)	66.127,77	
Amortización de deuda a proveedores y contratistas	171.078,65	
Devoluc. Anticipo Coparticipación	70.000,00	
Otros desembolsos en personal,bienes y servicios	974.986,01	
Retenciones Fiscales'	8.044,44	
Reintegros Cobros Indebidos	367,80	
CAJA Y BANCOS AL FINAL DEL PERÍODO		**226.567,82**
CAJA	155.579,93	
BANCOS	70.987,89	

BALANCE DE PUBLICACIÓN

ESTADO DEL TESORO

Art.42 inc.19) de la Carta Orgánica Municipal

MES DE MAYO DE 2005

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
CAJA Y BANCOS AL INICIO DEL PERÍODO		**226.567,82**
CAJA	155.579,93	
BANCO	70.987,89	
INGRESO DE FONDOS		**1.702.019,81**
Tasas y Derechos Municipales	230.571,78	
Coparticipación de Impuestos y Regalías-Ley Convenio	1.400.622,13	
Aportes Provinciales y Nacionales	29.600,00	
Venta de Activos	1.333,50	
Otros Ingresos	39.892,40	
TOTAL (DISPONIBLE INICIAL MAS INGRESOS)		**1.928.587,63**
DESEMBOLSOS DE FONDOS		**1.743.711,61**
Personal	842.398,12	
Bienes de Consumo	89.644,24	
Servicios	127.595,65	
Bienes de Capital	5.244,88	
Trabajos Públicos	24.144,24	
Transferencias y otros (Planes de capacit.y desempleo, comedors, ayuda social directa y otros gastos)	114.036,31	
Amortización de deuda a proveedores y contratistas	85.255,19	
Devoluc. Anticipo Coparticipación	70.000,00	
Otros desembolsos en personal,bienes y servicios	378.005,60	
Retenciones Fiscales	6.769,98	
Reintegros Cobros Indebidos	617,40	
CAJA Y BANCOS AL FINAL DEL PERÍODO		**184.852,05**
CAJA	165.785,33	
BANCOS	19.066,72	

BALANCE DE PUBLICACIÓN

ESTADO DEL TESORO

Art.42 inc.19) de la Carta Orgánica Municipal

MES DE JUNIO DE 2005

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
CAJA Y BANCOS AL INICIO DEL PERÍODO		**184.852,05**
CAJA	165.785,33	
BANCO	19.066,72	
INGRESO DE FONDOS		**2.039.348,75**
Tasas y Derechos Municipales	232.563,73	
Coparticipación de Impuestos y Regalías-Ley Convenio	1.513.382,34	
Aportes Provinciales y Nacionales	22.850,00	
Venta de Activos	0,00	
Otros Ingresos	10.552,68	
Acreditacion Ant.de Coparticipación	260.000,00	
TOTAL (DISPONIBLE INICIAL MAS INGRESOS)		**2.224.200,80**
DESEMBOLSOS DE FONDOS		**2.076.959,88**
Personal	826.712,72	
Bienes de Consumo	118.610,28	
Servicios	209.845,13	
Bienes de Capital	1.477,50	
Trabajos Públicos	22.577,55	
Transferencias y otros (Planes de capacit.y desempleo, comedors, ayuda social directa y otros gastos)	230.955,38	
Amortización de deuda a proveedores y contratistas	79.841,28	
Devoluc. Anticipo Coparticipación	70.003,71	
Otros desembolsos en personal,bienes y servicios	242.071,20	
Retenciones Fiscales	7.322,35	
Reintegros Cobros Indebidos	430,12	
Desembolsos contingentes	267.112,66	
CAJA Y BANCOS AL FINAL DEL PERÍODO		**147.242,92**
CAJA	64.579,43	
BANCOS	82.663,49	

BALANCE DE PUBLICACIÓN

ESTADO DEL TESORO

Art.42 inc.19) de la Carta Orgánica Municipal

MES DE JULIO DE 2005

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
CAJA Y BANCOS AL INICIO DEL PERÍODO		**147.242,92**
CAJA	64.579,43	
BANCO	82.663,49	
INGRESO DE FONDOS		**3.103.767,15**
Tasas y Derechos Municipales	255.657,42	
Coparticipación de Impuestos y Regalías-Ley Convenio	1.533.875,73	
Aportes Provinciales y Nacionales	363.600,00	
Prestamo de Pcia.	941.308,99	
Otros Ingresos	9.325,01	
Acreditacion Ant.de Coparticipación	0,00	
TOTAL (DISPONIBLE INICIAL MAS INGRESOS)		**3.251.010,07**
DESEMBOLSOS DE FONDOS		**3.071.433,12**
Personal	1.120.424,92	
Bienes de Consumo	120.493,75	
Servicios	220.905,28	
Bienes de Capital	945.076,41	
Trabajos Públicos	41.657,55	
Transferencias y otros (Planes de capacit.y desempleo, comedors, ayuda social directa y otros gastos)	91.211,90	
Amortización de deuda a proveedores y contratistas	62.117,48	
Devoluc. Anticipo Coparticipación	0,00	
Otros desembolsos en personal,bienes y servicios	459.655,80	
Retenciones Fiscales	8.422,58	
Reintegros Cobros Indebidos	1.467,45	
CAJA Y BANCOS AL FINAL DEL PERÍODO		**179.577,00**
CAJA	34.984,28	
BANCOS	144.592,72	

BALANCE DE PUBLICACIÓN

ESTADO DEL TESORO

Art.42 inc.19) de la Carta Orgánica Municipal

MES DE AGOSTO DE 2005

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
CAJA Y BANCOS AL INICIO DEL PERÍODO		**179.577,00**
CAJA	34.984,28	
BANCO	144.592,72	
INGRESO DE FONDOS		**2.187.033,95**
Tasas y Derechos Municipales	194.152,86	
Coparticipación de Impuestos y Regalías-Ley Convenio	1.411.442,77	
Aportes Provinciales y Nacionales	174.212,50	
Prestamo de Pcia.	100.000,00	
Rendición Sdo.anticipos	15.344,39	
Otros Ingresos	151.881,43	
Acreditacion Ant.de Coparticipación	140.000,00	
TOTAL (DISPONIBLE INICIAL MAS INGRESOS)		**2.366.610,95**
DESEMBOLSOS DE FONDOS		**2.017.746,49**
Personal	959.789,35	
Bienes de Consumo	124.706,68	
Servicios	218.694,12	
Bienes de Capital	672,46	
Trabajos Públicos	0,00	
Transferencias y otros (Planes de capacit.y desempleo, comedors, ayuda social directa y otros gastos)	105.443,15	
Amortización de deuda a proveedores y contratistas	62.003,61	
Devc!uc. Anticipo Coparticipación		
Otros desembolsos en personal,bienes y servicios	539.765,39	
Retenciones Fiscales	6.526,35	
Reintegros Cobros Indebidos	145,38	
CAJA Y BANCOS AL FINAL DEL PERÍODO		**348.861,70**
CAJA	24.211,88	
BANCOS	324.649,82	

ESTADO DEL TESORO

Art.42 inc.19) de la Carta Orgánica Municipal

MES DE SEPTIEMBRE DE 2005

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
CAJA Y BANCOS AL INICIO DEL PERÍODO		**348.861,70**
CAJA	24.211,88	
BANCO	324.649,82	
INGRESO DE FONDOS		**1.796.730,37**
Tasas y Derechos Municipales	191.573,61	
Coparticipación de Impuestos y Regalías-Ley Convenio	1.486.553,53	
Aportes Provinciales y Nacionales	32.600,00	
Prestamo de Pcia.	0,00	
Rendición Sdo.anticipos	78.277,48	
Otros Ingresos	7.725,75	
Acreuitacion Ant.de Coparticipación	0,00	
TOTAL (DISPONIBLE INICIAL MAS INGRESOS)		**2.145.592,07**
DESEMBOLSOS DE FONDOS		**1.731.503,45**
Personal	837.714,36	
Bienes de Consumo	110.696,35	
Servicios	140.936,86	
Bienes de Capital	5.170,77	
Trabajos Públicos	0,00	
Transferencias y otros (Planes de capacit.y desempleo, comedors, ayuda social directa y otros gastos)	100.305,05	
Amortización de deuda a proveedores y contratistas	34.394,69	
Devoluc. Anticipo Coparticipación	40.018,77	
Otros desembolsos en personal,bienes y servicios	456.519,33	
Reemplazo de valores	1.922,50	
Retenciones Fiscales	2.800,81	
Reintegros Cobros Indebidos	1.023,96	
CAJA Y BANCOS AL FINAL DEL PERÍODO		**414.088,62**
CAJA	25.230,50	
BANCOS	388.858,12	

ESTADO DEL TESORO

Art.42 inc.19) de la Carta Orgánica Municipal

MES DE OCTUBRE DE 2005

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
CAJA Y BANCOS AL INICIO DEL PERÍODO		**414.088,62**
CAJA	25.230,50	
BANCO	388.858,12	
INGRESO DE FONDOS		**1.817.137,20**
Tasas y Derechos Municipales	185.781,99	
Coparticipación de Impuestos y Regalías-Ley Convenio	1.546.332,34	
Aportes Provinciales y Nacionales	74.975,00	
Prestamo de Pcia.	0,00	
Rendición Sdo.anticipos	1.044,42	
Otros Ingresos	9.003,45	
Acreditacion Ant.de Coparticipación	0,00	
TOTAL (DISPONIBLE INICIAL MAS INGRESOS)		**2.231.225,82**
DESEMBOLSOS DE FONDOS		**1.905.850,06**
Personal	884.147,01	
Bienes de Consumo	93.302,33	
Servicios	119.387,44	
Bienes de Capital	0,00	
Trabajos Públicos	152.779,00	
Transferencias y otros (Planes de capacit.y desempleo, comedors, ayuda social directa y otros gastos)	102.411,03	
Amortización de deuda a proveedores y contratistas	37.079,08	
Devoluc. Anticipo Coparticipación	0,00	
Otros desembolsos en personal,bienes y servicios	506.840,66	
Reemplazo de valores		
Retenciones Fiscales	9.721,26	
Reintegros Cobros Indebidos	182,25	
CAJA Y BANCOS AL FINAL DEL PERÍODO		**325.374,56**
CAJA	22.502,33	
BANCOS	302.872,23	

ESTADO DEL TESORO

Art.42 inc.19) de la Carta Orgánica Municipal

MES DE NOVIEMBRE DE 2005

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
CAJA Y BANCOS AL INICIO DEL PERÍODO		**325.374,56**
CAJA	22.502,33	
BANCO	302.872,23	
INGRESO DE FONDOS		**2.120.146,85**
Tasas y Derechos Municipales	192.393,45	
Coparticipación de Impuestos y Regalías-Ley Convenio	1.516.596,69	
Aportes Provinciales y Nacionales	367.975,00	
Prestamo de Pcia.	0,00	
Rendición Sdo.anticipos	30.006,69	
Otros Ingresos	13.175,02	
Acreditacíon Ant.de Coparticipación		
TOTAL (DISPONIBLE INICIAL MAS INGRESOS)		**2.445.521,41**
DESEMBOLSOS DE FONDOS		**1.987.042,60**
Personal	888.372,32	
Bienes de Consumo	130.842,12	
Servicios	137.697,19	
Bienes de Capital	2.162,00	
Trabajos Públicos	12.129,00	
Transferencias y otros (Planes de capacit.y desempleo, comedors, ayuda social directa y otros gastos)	317.333,05	
Amortización de deuda a proveedores y contratistas	76.249,46	
Devoluc. Anticipo Coparticipación	40.000,00	
Otros desembolsos en personal,bienes y servicios	381.864,62	
Reemplazo de valores	0,00	
Retenciones Fiscales	149,60	
Reintegros Cobros Indebidos	243,24	
CAJA Y BANCOS AL FINAL DEL PERÍODO		**458.479,36**
CAJA	23.266,72	
BANCOS	435.212,64	

ESTADO DEL TESORO

Art.42 inc.19) de la Carta Orgánica Municipal

MES DE DICIEMBRE DE 2005

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
CAJA Y BANCOS AL INICIO DEL PERIODO		**458.479,36**
CAJA	23.266,72	
BANCO	435.212,64	
INGRESO DE FONDOS		**2.466.034,94**
Tasas y Derechos Municipales	204.352,74	
Coparticipación de Impuestos y Regalías-Ley Convenio	1.529.672,04	
Aportes Provinciales y Nacionales	678.515,00	
Prestamo de Pcia.	0,00	
Venta de Activos	8.143,24	
Rendición Sdo.anticipos	36.854,72	
Otros Ingresos	8.497,20	
Acreditacion Ant.de Coparticipación	0,00	
TOTAL (DISPONIBLE INICIAL MAS INGRESOS)		**2.924.514,30**
DESEMBOLSOS DE FONDOS		**2.377.454,16**
Personal	1.175.571,65	
Bienes de Consumo	125.907,83	
Servicios	327.749,36	
Bienes de Capital	1.973,51	
Trabajos Públicos	77.135,69	
Transferencias y otros (Planes de capacit.y desempleo, comedors, ayuda social directa y otros gastos)	357.990,65	
Amortización de deuda a proveedores y contratistas	235.327,26	
Amortización deuda foltante	18.075,03	
Devoluc. Anticipo Coparticipación	43.735,43	
Otros desembolsos en personal,bienes y servicios	7.111,32	
Reemplazo de valores	0,00	
Retenciones Fiscales	6.690,24	
Reintegros Cobros Indebidos	186,19	
CAJA Y BANCOS AL FINAL DEL PERIODO		**547.060,10**
CAJA	63.385,22	
BANCOS	483.674,88	

ESTADO DEL CÁLCULO DE RECURSOS

TRIMESTRE ENERO/MARZO 2005

PARTIDA PRESUPUESTARIA	CÁLCULO INICIAL	EJECUTADO	%
INGRESOS PROPIOS:			
TASA Y DERECHOS	3.300.000,00	1.210.956,59	0,37
INGRESOS DE COPARTICIPACIÓN:			0,00
COP.FEDERAL DE IMPUESTOS	14.313.953,00	3.043.698,50	0,21
COP.PROVINCIAL DE IMPUESTOS	2.896.047,00	830.606,48	0,29
COPARTICIPACION C.I.P.P.A.	0,00	3.115,32	0,00
INGRESOS DE APORTES	179.040,00	135.141,60	0,75
INGRESOS DE OPERACIÓN	0,00	2.588,00	0,00
RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL			
VENTA DE TIERRAS	0,00	0,00	0,00
PRESTAMOS DE ORGANISMOS PCIALES:			
IADEP	100.000,00	0,00	0,00
UEFE	1.000.000,00	0,00	0,00
TOTAL	**21.789.040,00**	**5.226.106,49**	**0,24**

ESTADO DEL CÁLCULO DE RECURSOS

TRIMESTRE ABRIL/JUNIO 2005

PARTIDA PRESUPUESTARIA	CÁLCULO INICIAL	EJECUTADO	%
INGRESOS PROPIOS:			
TASA Y DERECHOS	3.300.000,00	702.323,48	0,21
INGRESOS DE COPARTICIPACIÓN:			0,00
COP.FEDERAL DE IMPUESTOS	14.313.953,00	3.242.817,74	0,23
COP.PROVINCIAL DE IMPUESTOS	2.896.047,00	882.643,38	0,30
COPARTICIPACION C.I.P.P.A.	0,00	2.331,68	0,00
INGRESOS DE APORTES	179.040,00	433.237,40	2,42
INGRESOS DE OPERACIÓN	0,00	822,62	0,00
RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL			
VENTA DE TIERRAS	0,00	5.654,04	0,00
PRESTAMOS DE ORGANISMOS PCIALES:			
IADEP	100.000,00	0,00	0,00
UEFE	1.000.000,00	0,00	0,00
TOTAL	**21.789.040,00**	**5.269.830,34**	**0,24**

ESTADO DEL CÁLCULO DE RECURSOS

TRIMESTRE JULIO/SEPTIEMBRE 2005

PARTIDA PRESUPUESTARIA	CÁLCULO INICIAL	EJECUTADO	%
INGRESOS PROPIOS:			
TASA Y DERECHOS	3.300.000,00	639.380,60	0,19
INGRESOS DE COPARTICIPACIÓN:			
COP.FEDERAL DE IMPUESTOS	14.313.953,00	3.489.714,03	0,24
COP.PROVINCIAL DE IMPUESTOS	2.896.047,00	942.158,00	0,33
COPARTICIPACION C.I.P.P.A.	0,00	0,00	0,00
INGRESOS DE APORTES	179.040,00	570.412,50	3,19
INGRESOS DE OPERACIÓN	0,00	1.906,27	0,00
RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL			
VENTA DE TIERRAS	0,00	0,00	0,00
PRESTAMOS DE ORGANISMOS PCIALES:			
IADEP	100.000,00	100.000,00	1,00
UEFE	1.000.000,00	941.308,99	0,94
TOTAL	**21.789.040,00**	**6.684.880,39**	**0,31**

ESTADO DEL CÁLCULO DE RECURSOS

TRIMESTRE OCTUBRE/DICIEMBRE 2005

PARTIDA PRESUPUESTARIA	CÁLCULO INICIAL	EJECUTADO	%
INGRESOS PROPIOS:			
TASA Y DERECHOS	3.300.000,00	581.440,60	0,18
INGRESOS DE COPARTICIPACIÓN:			
COP.FEDERAL DE IMPUESTOS	14.313.953,00	3.559.619,58	0,25
COP.PROVINCIAL DE IMPUESTOS	2.896.047,00	1.031.922,69	0,36
COPARTICIPACION C.I.P.P.A.	0,00	1.058,80	0,00
INGRESOS DE APORTES	179.040,00	1.121.465,00	6,26
INGRESOS DE OPERACIÓN	0,00	817,17	0,00
RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL			
VENTA DE TIERRAS	0,00	8.143,24	0,00
PRESTAMOS DE ORGANISMOS PCIALES:			
IADEP	100.000,00	0,00	0,00
UEFE	1.000.000,00	0,00	0,00
TOTAL	**21.789.040,00**	**6.304.467,08**	**0,29**

ESTADO DE EJECUCIÓN DE GASTOS

TRIMESTRE ENERO/MARZO 2005

PARTIDA PRESUPUESTARIA	CREDITO INICIAL	EJECUTADO	%
PERSONAL	9.648.510,05	2.436.167,96	0,25
BIENES DE CONSUMO	1.428.620,00	253.838,87	0,18
SERVICIOS	1.930.620,00	340.561,57	0,18
GASTOS SIN DISCRIMINAR	480.000,00	16.000,00	0,03
INTERESES DE LA DEUDA	100.000,00	0,00	0,00
TRANSF.P/FINANCIAR EROG. CTES.	3.909.289,98	870.851,56	0,22
CRÉDITO ADIC.P/EROG.CTES.	1.272.974,05	0,00	0,00
TRANSF.P/FINANCIAR EROG.DE CAPITAL	10.000,00	0,00	0,00
TRABAJOS PÚBLICOS	486.026,00	45.564,93	0,09
TERRENOS	1.000.000,00	0,00	0,00
CRÉDITO ADIC.P/EROG.DE CAPITAL	100.000,00	0,00	0,00
AMORTIZACIÓN DEUDA CONSOLIDADA	144.000,00	0,00	0,00
ADEL. A PROVEED. Y CONTRATISTAS	0,00	530,00	0,00
BIENES DE CAPITAL	139.000,00	7.049,70	0,05
SENTENCIAS JUDIC Y ACUERDOS	40.000,00	39.043,64	0,98
TOTAL	**20.689.040,08**	**4.009.608,23**	**0,19**

ESTADO DE EJECUCIÓN DE GASTOS

TRIMESTRE ABRIL/JUNIO 2005

PARTIDA PRESUPUESTARIA	CREDITO INICIAL	EJECUTADO	%
PERSONAL	9.648.510,05	2.520.207,39	0,26
BIENES DE CONSUMO	1.428.620,00	397.986,28	0,28
SERVICIOS	1.930.620,00	683.196,03	0,35
GASTOS SIN DISCRIMINAR	480.000,00	57.332,00	0,12
INTERESES DE LA DEUDA	100.000,00	0,00	0,00
TRANSF.P/FINANCIAR EROG. CTES.	3.909.289,98	949.980,50	0,24
CRÉDITO ADIC.P/EROG.CTES.	1.272.974,05	0,00	0,00
TRANSF.P/FINANCIAR EROG.DE CAPITAL	10.000,00	0,00	0,00
TRABAJOS PÚBLICOS	486.026,00	114.459,25	0,24
TERRENOS	1.000.000,00	0,00	0,00
CRÉDITO ADIC.P/EROG.DE CAPITAL	100.000,00	0,00	0,00
AMORTIZACIÓN DEUDA CONSOLIDADA	144.000,00	0,00	0,00
ADEL. A PROVEED. Y CONTRATISTAS	0,00	3.905,33	0,00
BIENES DE CAPITAL	139.000,00	18.960,87	0,14
SENTENCIAS JUDIC Y ACUERDOS	40.000,00	179.732,17	4,49
TOTAL	**20.689.040,08**	**4.925.759,82**	**0,24**

ESTADO DE EJECUCIÓN DE GASTOS

TRIMESTRE JULIO/SEPTIEMBRE 2005

PARTIDA PRESUPUESTARIA	CREDITO INICIAL	EJECUTADO	%
PERSONAL	9.648.510,05	2.921.069,29	0,30
BIENES DE CONSUMO	1.428.620,00	426.156,41	0,30
SERVICIOS	1.930.620,00	1.024.297,62	0,53
GASTOS SIN DISCRIMINAR	480.000,00	142.668,00	0,30
INTERESES DE LA DEUDA	100.000,00	0,00	0,00
TRANSF.P/FINANCIAR EROG. CTES.	3.909.289,98	419.098,96	0,11
CRÉDITO ADIC.P/EROG.CTES.	1.272.974,05	0,00	0,00
TRANSF.P/FINANCIAR EROG.DE CAPITAL	10.000,00		0,00
TRABAJOS PÚBLICOS	486.026,00	19.080,00	0,04
PRESTAMOS REINTEGRABLES		22.000,00	0,00
TERRENOS	1.000.000,00	0,00	0,00
CRÉDITO ADIC.P/EROG.DE CAPITAL	100.000,00	0,00	0,00
AMORTIZACIÓN DEUDA CONSOLIDADA	144.000,00	0,00	0,00
ADEL. A PROVEED. Y CONTRATISTAS	0,00	6.083,14	0,00
BIENES DE CAPITAL	139.000,00	962.250,22	6,92
SENTENCIAS JUDIC Y ACUERDOS	40.000,00	448,26	0,01
TOTAL	**20.689.040,08**	**5.943.151,90**	**0,29**

ESTADO DE EJECUCIÓN DE GASTOS

TRIMESTRE OCTUBRE/DICIEMBRE 2005

PARTIDA PRESUPUESTARIA	CREDITO INICIAL	EJECUTADO	%
PERSONAL	9.648.510,05	3.039.728,15	0,32
BIENES DE CONSUMO	1.428.620,00	591.488,83	0,41
SERVICIOS	1.930.620,00	1.382.197,02	0,72
GASTOS SIN DISCRIMINAR	480.000,00	92.337,45	0,19
INTERESES DE LA DEUDA	100.000,00	10.246,31	0,10
TRANSF.P/FINANCIAR EROG. CTES.	3.909.289,98	1.734.928,36	0,44
CRÉDITO ADIC.P/EROG.CTES.	1.272.974,05	0,00	0,00
TRANSF.P/FINANCIAR EROG.DE CAPITAL	10.000,00	0,00	0,00
TRABAJOS PÚBLICOS	486.026,00	945.635,67	1,95
PRESTAMOS REINTEGRABLES		12.000,00	0,00
TERRENOS	1.000.000,00	85.000,00	0,09
CRÉDITO ADIC.P/EROG.DE CAPITAL	100.000,00	0,00	0,00
AMORTIZACIÓN DEUDA CONSOLIDADA	144.000,00	235.327,26	0,00
ADEL. A PROVEED. Y CONTRATISTAS	0,00	0,00	0,00
BIENES DE CAPITAL	139.000,00	66.089,97	0,48
SENTENCIAS JUDIC Y ACUERDOS	40.000,00	148.227,16	3,71
TOTAL	**20.689.040,08**	**8.343.206,18**	**0,40**

ESTADO DEL TESORO

Art.42 inc.19) de la Carta Orgánica Municipal

MES DE ENERO DE 2006

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
CAJA Y BANCOS AL INICIO DEL PERÍODO		**535.928,55**
CAJA	63.385,22	
BANCO	472.543,33	
INGRESO DE FONDOS		**2.452.293,14**
Tasas y Derechos Municipales	497.523,05	
Ingresos de Coparticipación	1.540.155,40	
Recursos afectados	381.200,00	
Ingresos de Operación	21.347,61	
Otros Ingresos	12.067,08	
TOTAL (DISPONIBLE INICIAL MAS INGRESOS)		**2.988.221,69**
DESEMBOLSOS DE FONDOS		**2.171.689,06**
Personal	621.850,71	
Bienes de Consumo	88.933,53	
Servicios	89.296,80	
Bienes de Capital	1.442,21	
Trabajos Públicos	8.398,55	
Transferencias y otros (Planes de capacit.y desempleo, comedores, ayuda social directa y otros gastos)	13.311,09	
Amortización Deuda Flotante	928.830,91	
Otros desembolsos en personal,bienes y servicios	366.374,14	
Devol.Anticipo Coparticipación	40.000,00	
Retenciones Fiscales	7.824,78	
Otros egresos	5.426,34	
CAJA Y BANCOS AL FINAL DEL PERÍODO		**816.532,63**
CAJA	58.775,92	
BANCOS	757.756,71	

Art.42 inc.19) de la Carta Orgánica Municipal

MES DE FEBRERO DE 2006

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
CAJA Y BANCOS AL INICIO DEL PERÍODO		**816.532,63**
CAJA	58.775,92	
BANCO	757.756,71	
INGRESO DE FONDOS		**2.125.253,35**
Tasas y Derechos Municipales	560.887,29	
Ingresos de Coparticipación	1.549.478,87	
Recursos afectados	2.600,00	
Ingresos de Operación	1.930,38	
Otros Ingresos	10.356,81	
TOTAL (DISPONIBLE INICIAL MAS INGRESOS)		**2.941.785,98**
DESEMBOLSOS DE FONDOS		**2.073.699,74**
Personal	1.013.764,98	
Bienes de Consumo	87.223,92	
Servicios	139.577,47	
Bienes de Capital	12.677,09	
Trabajos Públicos	6.498,02	
Transferencias y otros (Planes de capacit.y desempleo, comedores, ayuda social directa y otros gastos)	146.439,37	
Amortización Deuda Flotante	435.989,69	
Otros desembolsos en personal,bienes y servicios	190.729,79	
Devol.Anticipo Coparticipación	40.000,00	
Retenciones Fiscales	108,00	
Otros egresos	691,41	
CAJA Y BANCOS AL FINAL DEL PERÍODO		**868.086,24**
CAJA	122.080,88	
BANCOS	746.005,36	

Art.42 inc.19) de la Carta Orgánica Municipal

MES DE MARZO DE 2006

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
CAJA Y BANCOS AL INICIO DEL PERÍODO		**868.086,24**
CAJA	122.080,88	
BANCO	746.005,36	
INGRESO DE FONDOS		**3.717.391,34**
Tasas y Derechos Municipales	407.974,03	
Ingresos de Coparticipación	3.019.855,89	
Recursos afectados	282.600,00	
Ingresos de Operación	243,95	
Otros Ingresos	6.717,47	
TOTAL (DISPONIBLE INICIAL MAS INGRESOS)		**4.585.477,58**
DESEMBOLSOS DE FONDOS		**2.305.402,93**
Personal	930.897,36	
Bienes de Consumo	121.833,04	
Servicios	170.814,26	
Bienes de Capital	9.111,51	
Trabajos Públicos	169.720,76	
Transferencias y otros (Planes de capacit.y desempleo, comedores, ayuda social directa y otros gastos)	174.641,73	
Amortización Deuda Flotante	58.640,24	
Otros desembolsos en personal,bienes y servicios	588.415,58	
Devol.Anticipo Coparticipación	80.000,00	
Retenciones Fiscales	0,00	
Otros egresos	1.328,45	
CAJA Y BANCOS AL FINAL DEL PERÍODO		**2.280.074,65**
CAJA	46.351,97	
BANCOS	2.233.722,68	

Art.42 inc.19) de la Carta Orgánica Municipal

MES DE ABRIL DE 2006

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
CAJA Y BANCOS AL INICIO DEL PERÍODO		**2.280.074,65**
CAJA	46.351,97	
BANCO	2.233.722,68	
INGRESO DE FONDOS		**232.592,57**
Tasas y Derechos Municipales	195.188,55	
Ingresos de Coparticipación	0,00	
Recursos afectados	27.560,00	
Ingresos de Operación	1.500,30	
Otros Ingresos	8.343,72	
TOTAL (DISPONIBLE INICIAL MAS INGRESOS)		**2.512.667,22**
DESEMBOLSOS DE FONDOS		**1.906.546,39**
Personal	968.588,04	
Bienes de Consumo	55.808,74	
Servicios	160.569,77	
Bienes de Capital	9.209,45	
Trabajos Públicos	191.783,52	
Transferencias y otros (Planes de capacit.y desempleo, comedores, ayuda social directa y otros gastos)	144.877,10	
Amortización Deuda Flotante	49.962,58	
Otros desembolsos en personal,bienes y servicios	314.216,20	
Devol.Anticipo Coparticipación	0,00	
Retenciones Fiscales	10.753,34	
Otros egresos	777,65	
CAJA Y BANCOS AL FINAL DEL PERÍODO		**606.120,83**
CAJA	80.749,66	
BANCOS	525.371,17	

Art.42 inc.19) de la Carta Orgánica Municipal

MES DE MAYO DE 2006

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
CAJA Y BANCOS AL INICIO DEL PERÍODO		**606.120,83**
CAJA	80.749,66	
BANCO	525.371,17	
INGRESO DE FONDOS		**1.824.772,21**
Tasas y Derechos Municipales	202.928,89	
Ingresos de Coparticipación	1.533.191,87	
Recursos afectados	76.722,50	
Ingresos de Operación	0,00	
Otros Ingresos	11.928,95	
TOTAL (DISPONIBLE INICIAL MAS INGRESOS)		**2.430.893,04**
DESEMBOLSOS DE FONDOS		**1.803.985,39**
Personal	1.011.298,28	
Bienes de Consumo	104.255,43	
Servicios	239.566,24	
Bienes de Capital	10.266,29	
Trabajos Públicos	47.184,90	
Transferencias y otros (Planes de capacit.y desempleo, comedores, ayuda social directa y otros gastos)	116.205,07	
Amortización Deuda Flotante	45.639,32	
Otros desembolsos en personal,bienes y servicios	184.770,95	
Devol.Anticipo Coparticipación	40.000,00	
Retenciones Fiscales	4.767,40	
Otros egresos	31,51	
CAJA Y BANCOS AL FINAL DEL PERÍODO		**626.907,63**
CAJA	127.465,32	
BANCOS	499.442,31	

Art.42 inc.19) de la Carta Orgánica Municipal

MES DE JUNIO DE 2006

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
CAJA Y BANCOS AL INICIO DEL PERÍODO		**390.738,01**
CAJA	44.121,43	
BANCO	346.616,58	
INGRESO DE FONDOS		**4.438.649,43**
Tasas y Derechos Municipales	233.432,16	
Ingresos de Coparticipación	3.333.850,96	
Recursos afectados	855.560,00	
Ingresos de Operación	-55,17	
Otros Ingresos	15.861,48	
TOTAL (DISPONIBLE INICIAL MAS INGRESOS)		**4.829.387,44**
DESEMBOLSOS DE FONDOS		**2.482.968,15**
Personal	1.011.233,13	
Bienes de Consumo	126.475,65	
Servicios	268.547,05	
Bienes de Capital	11.452,52	
Trabajos Públicos	426.599,43	
Amortización Deuda	28.139,56	
Transferencias y otros (Planes de capacit.y desempleo, comedores, ayuda social directa y otros gastos)	252.167,98	
Amortización Deuda Flotante	40.359,60	
Otros desembolsos en personal,bienes y servicios	235.353,85	
Devol.Anticipo Coparticipación	80.000,00	
Retenciones Fiscales	2.639,38	
Otros egresos		
CAJA Y BANCOS AL FINAL DEL PERÍODO		**2.346.419,29**
CAJA	50.230,62	
BANCOS	2.296.188,67	

BALANCE DE PUBLICACIÓN
ESTADO DEL TESORO

Art.42 inc.19) de la Carta Orgánica Municipal

MES DE JULIO DE 2006

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
CAJA Y BANCOS AL INICIO DEL PERÍODO		**2.346.419,29**
CAJA	50.230,62	
BANCO	2.296.188,67	
INGRESO DE FONDOS		**288.013,04**
Tasas y Derechos Municipales	264.816,05	
Ingresos de Coparticipación	0,00	
Recursos afectados	2.560,00	
Ingresos de Operación	101,71	
Otros Ingresos	20.535,28	
TOTAL (DISPONIBLE INICIAL MAS INGRESOS)		**2.634.432,33**
DESEMBOLSOS DE FONDOS		**2.197.151,59**
Personal	1.332.869,34	
Bienes de Consumo	99.633,12	
Servicios	290.150,55	
Bienes de Capital	12.245,86	
Trabajos Públicos	11.801,23	
Transferencias y otros (Planes de capacit.y desempleo, comedores, ayuda social directa y otros gastos)	112.015,23	
Amortización Deuda Flotante	24.346,57	
Otros desembolsos en personal,bienes y servicios	301.029,96	
Devol.Anticipo Coparticipación	274,00	
Retenciones Fiscales	12.785,73	
Otros egresos		
CAJA Y BANCOS AL FINAL DEL PERÍODO		**437.280,73**
CAJA	84.266,56	
BANCOS	353.014,17	

ESTADO DEL CÁLCULO DE RECURSOS

TRIMESTRE ENERO/MARZO 2006

PARTIDA PRESUPUESTARIA	CREDITO INICIAL	EJECUTADO	%
INGRESOS PROPIOS:			
TASA Y DERECHOS	3.600.000,00	1.464.213,01	40,67
RECURSOS EXPO PLOTTIER 2006	200.000,00	70.606,00	35,30
INGRESOS DE COPARTICIPACIÓN:			
COP.FEDERAL DE IMPUESTOS	3.309.948,00	4.674.442,22	141,22
COP.PROVINCIAL DE IMPUESTOS	4.208.269,00	1.433.600,39	34,07
REGALÍAS HIDROCARBURÍFERAS PCIA.NQN.	11.874.301,00	0,00	0,00
COPARTICIPACION C.I.P.P.A.	18.000,00	1.447,55	8,04
RECURSOS AFECTADOS	2.697.400,00	666.400,00	24,71
INGRESOS DE OPERACIÓN	0,00	23.521,94	
TOTAL	25.907.918,00	8.334.231,11	32,17

ESTADO DEL CÁLCULO DE RECURSOS

TRIMESTRE ABRIL/JUNIO 2006

PARTIDA PRESUPUESTARIA	CREDITO INICIAL	EJECUTADO	%
INGRESOS PROPIOS:			
TASA Y DERECHOS	3.600.000,00	629.800,84	17,49
INGRESOS DE COPARTICIPACIÓN:			
COP.FEDERAL DE IMPUESTOS	3.309.948,00	2.852.635,92	86,18
COP.PROVINCIAL DE IMPUESTOS	4.208.269,00	1.172.565,96	27,86
REGALÍAS HIDROCARBURÍFERAS PCIA.NQN.	11.874.301,00	841.840,95	7,09
COPARTICIPACION C.I.P.P.A.	18.000,00	0,00	0,00
RECURSOS AFECTADOS	2.697.400,00	961.842,50	35,66
INGRESOS DE OPERACIÓN	0,00	558,63	0,00
VENTA DE TIERRAS	0,00	3.040,38	0,00
TOTAL	**25.707.918,00**	**6.462.285,18**	**25,14**

ESTADO DE EJECUCIÓN DE GASTOS

TRIMESTRE ENERO/MARZO 2006

PARTIDA PRESUPUESTARIA	CREDITO INICIAL	EJECUTADO	%
PERSONAL	12.732.632,00	2.731.874,66	21,46
BIENES DE CONSUMO	1.495.000,00	330.919,83	22,14
SERVICIOS	2.655.480,00	531.826,81	20,03
GASTOS SIN DISCRIMINAR	420.000,00	0,00	0,00
INTERESES DE LA DEUDA	50.000,00	0,00	0,00
TRANSF.P/FINANCIAR EROG. CTES.	4.420.000,00	532.039,40	12,04
CRÉDITO ADIC.P/EROG.CTES.	1.000.000,00	0,00	0,00
TRANSF.P/FINANCIAR EROG.DE CAPITAL	10.000,00	0,00	0,00
TRABAJOS PÚBLICOS	5.625.806,00	394.161,30	7,01
PRÉSTAMOS	40.000,00	6.500,00	16,25
CRÉDITO ADIC.P/EROG.DE CAPITAL	100.000,00	0,00	0,00
AMORTIZACIÓN DEUDA CONSOLIDADA	135.000,00	0,00	0,00
BIENES DE CAPITAL	174.000,00	31.635,01	18,18
SENTENCIAS JUDIC Y ACUERDOS	50.000,00	1.320,00	2,64
TOTAL	**28.907.918,00**	**4.560.277,01**	**15,78**

ESTADO DE EJECUCIÓN DE GASTOS

TRIMESTRE ABRIL/JUNIO 2006

ARTIDA PRESUPUESTARIA	CREDITO INICIAL	EJECUTADO	%
ERSONAL	12.732.632,00	3.786.445,38	29,74
IENES DE CONSUMO	1.495.000,00	402.381,11	26,92
ERVICIOS	2.655.480,00	1.476.006,65	55,58
ASTOS S'N DISCRIMINAR	420.000,00	300.000,00	71,43
NTERESES DE LA DEUDA	50.000,00	5.871,22	11,74
RANSF.P/FINANCIAR EROG. CTES.	4.420.000,00	1.051.786,87	23,80
RÉDITO ADIC.P/EROG.CTES.	1.000.000,00	0,00	0,00
RANSF.P/FINANCIAR EROG.DE CAPITAL	10.000,00	0,00	0,00
RABAJOS PÚBLICOS	5.625.806,00	467.856,01	8,32
RÉSTAMOS	40.000,00	0,00	0,00
RÉDITO ADIC.P/EROG.DE CAPITAL	100.000,00	0,00	0,00
MORTIZACIÓN DEUDA CONSOLIDADA	135.000,00	35.623,43	26,39
IENES DE CAPITAL	174.000,00	52.218,70	30,01
ENTENCIAS JUDIC Y ACUERDOS	50.000,00	63.877,59	127,76
OTAL	**28.907.918,00**	**7.642.066,96**	**26,44**

FE DE ERRATAS

Se deja constancia que en la Edición correspondiente al presente Anexo, en la Sección Edictos, Pág. Nº 53 y 54, se publicó el texto incompleto del edicto que se transcribe a continuación: El Dr. Federico Gigena Basombrío, Juez Subrogante del Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Única, sito en Rivadavia 205, 5º Piso, comunica en el Boletín Oficial en los autos: **«I.A.D.E.P. c/MAS'S S.A. s/ Ejecucion Hipotecaria», (Expte N° 221.749/99)**, el Martillero Público Ángel Walter Saldaña, rematará el día 06 de septiembre del 2.006, a las 10:00 hs. en calle Córdoba 112, 1º Piso, Oficina 3, de la ciudad de Neuquén, los siguientes bienes en bloque: A) Inmueble Matrícula 6401, Confluencia. Nomenclatura Catastral 09-30-051-6708, Solar 1, Manzana 149. Ubicación: Inmueble urbano, edificado, ubicado en la ciudad de Cutral-Có, Departamento Confluencia y que según plano de mensura con fraccionamiento de dicha fracción se encuentra ubicado en el Ensanche E., que forma parte de la Fracción A, la que es parte de la Fracción Centro-O del Octógono Fiscal de Y.P.F. comprendido en parte del Lote 25 de la Sección V el cual se halla aprobado por Decreto del Poder Ejecutivo Provincial Nº 0982 del 6/12/66 y se designa como Solar 1, Manzana 149, el cual afecta la forma de un polígono irregular que mide: Al N.O. 7,60 mts. al N.E. 25 mt.; al S.E. 11,60 mts.; y al S.O. 21 mts.; en tanto que su ochava O. mide 5,65 mts. encierra una superficie: 282 m^2 deducida de la ochava que es de 8 m^2. Lindando: Al N.O. c/calle pública $^1/_2$ c/parte Manzana 146; al N.E., c/ Solar 2, al S.E. c/Pte., solar 20 y al S.O. c/calle pública $^1/_2$ c/parte de la Manzana 148 y su ochava linda c/intersección de calles. A saber: Ubicado en la intersección de las calles Badilla y Principal Saez de una Superficie de 282 m^2 que comprende de una construcción tipo galpón de paredes de material y techo parabólico de chapas de zinc, cielorraso de durlock, con puerta lateral de chapa de dos hojas con salida a calle Badilla, piso granito. Sobre su fondo tiene dos dependencias y un baño. La totalidad de Lote Nº 1 se encuentra comunicado con el Lote Nº 2 sin pared medianera. Posee todos los servicios y está libre de ocupantes. El estado de conservación es regular. Deudas: D.P.R. impuesto inmobiliario $ 3.457,32 al 06/06/2006; Municipalidad de Cutral-Có en concepto de Servicios Retributivos (incluído servicio de agua potable) $ 3.140,64 al 02/08/2006; B) Inmueble Matrícula 6.402-Confluencia Nomenclatura Catastral 09-30-051-6709, Lote 2, Manzana 149. Una fracción de terreno (edificado) ubicado en la ciudad de Cutral-Có, Departamento Confluencia, y que según un plano de mensura con fraccionamiento, se encuentra ubicado en su Ensanche E, que forma parte de la Fracción A, la que es parte de la Fracción Centro O., del Octógono Fiscal de Y.P.F., comprendido en parte del Lote 25 de la Sección V, el cual se halla aprobado por Decreto del Poder Ejecutivo Provincial, Nº 0982 del 6/12/66, se designa como Solar 2 de la Manzana Nº 149, el cual afecta la forma de un rectángulo que mide: Al N-O. 11,60 m., por igual medida en su c/fte., al S-E. y N-E., como así al S-O., mide 25 m.. Superficie: 290 m^2, Linda: al N-O., calle publica en $^1/_2$ c/Pte., de la manzana 146; al N-E., c/pte. del Solar 3 al S-E. c/Pte., del Solar 20 y al S-O. c/Solar Uno, todos en la misma manzana. A Saber: Comprende una construcción tipo galpón con techo parabólico de chapa de zinc, piso granito, cielorraso durlock, sin accesos directos desde el exterior, comunicado sin pared medianera con los Lotes Nº 1 y Nº 3. Sobre su fondo hay dos dependencias destinadas a depósitos que están revestidas con azulejos y una construcción tipo barra o mostrador. Posee todos los servicios y está libre de ocupantes. El estado de conservación es regular. Deudas: Dirección Provincial de Rentas $ 2.822,98 al 06/06/2006 en concepto de impuesto inmobiliario, Municipalidad de Cutral-Có en concepto de retributivos (incluido servicio de agua potable) $ 12.781,47 al 02/08/2.006. C) Inmueble Matrícula 12.132-Confluencia, Nomenclatura Catastral 09-30-051-6710, Solar 3, Manzana 149. Fracción ubicada en Cutral-Có, Dpto. Confluencia, ubicada dentro Fracción A del Ensanche E., parte de Lotes 23, Sección VI, dentro Fracción Centro O. del Octógono Fiscal de Y.P.F. y sobre plano de mensura con fraccionamiento de dicho Octógono, comprende en parte de Lotes 24 y 25, Sección V y en parte Lote 23, Sección VI, la fracción se designa como Solar 3 de la Manzana 149. Superficie 459 m^2. Mide: Al N.O. y S.E. 12,24 m y al N.E. y S.O. 27,50 m. Linda: Al N.O. calle publica en $^1/_2$ con parte Manzana 146, al NE con Solar 4, al SE con parte Solar 19 y al SO con

Lote 2 y fondos Lote 20, todos rbos. de s/manzana. A saber: Comprende una construcción tipo galpón con techo parabólico de chapa de zinc, piso granito, cielorraso de durlock, conectado en su totalidad con los Lotes 2 y 4 y en parte con el fondo del Lote 20 de la misma manzana. En este sector hay una construcción de caños tipo tubing distribuidos como para soportar un entrepiso, el que ha sido afectado en parte por un incendio. Dentro del mismo lote hay dos dependencias destinadas a baños revestidas con cerámico de primera calidad sin accesorios. Posee todos los servicios y está libre de ocupantes. El estado de conservación es regular. Deudas: Dirección Provincial de Rentas $ 2.406.03 al 06/06/2006. Municipalidad de Cutral-Có $ 2.808,21 al 02/08/2006 en concepto de retributivos (incluído servicio de agua potable). D) Inmueble Matrícula 13.297-Confluencia, Nomenclatura Catastral 09-30-051-6712, Lote 4, Manzana 149. Fracción de terreno ubicada Fracción A, Ensanche E. ciudad de Cutral-Có, Dpto. Confluencia, parte Lotes 23, Sección VI, dentro Fracción CO. Octógono Fiscal Y.P.F., sobre plano mensura, administración con fraccionamiento fracción CO, Octógono Fiscal, comprende en parte, y Lotes 24 y 25, Sección V y en parte Lote 23, Sección VI, se designe como Lote 4, Manzana 149, Superficie: 459,38 m^2. Linderos: Al NO calle pública en $^1/_2$ con parte manzana 146; al NE con Solar 5 y fondo Solar 7; al SE con parte Solar 8; al SO con Solar 3, todos rbos., s/manzana. Medidas: Al NO 12,25, igual medida al SE; al NE y SO 37,50 respectivamente. A saber: Se encuentra una construcción en planta alta de unos 80 m^2 aproximadamente a la cual se accede por una escalera desde el Lote 03. Construcción de material, piso granito, ventanales de chapa y vidrio destruidos casi en su totalidad. El acceso en la parte inferior desde este lote hacia los demás se encuentra cerrado por una pared de material. La parte lateral de este lote posee un playón de cemento y una pequeña construcción tipo cámara que se conecta con la parte trasera del Lote 03. Posee todos los servicios y está libre de ocupantes. El estado de conservación es regular. Deudas: Dirección Provincial de Rentas en concepto de impuesto inmobiliario $ 1.321,55 al 06/06/2006, Municipalidad de Cutral-Có en concepto de retributivos (incluído servicio de agua potable) $ 1.554,99 al 02/08/2006. E) Inmueble Matrícula 7.954-Confluencia, Nomenclatura Catastral 09-30-051-6410, Lote 19, Manzana 149. Dpto. Confluencia, Cutral-Có, Sección VI, Lote 23 parte Fracción A, Superficie 443 m^2. Medidas: 12,50 m por 35,44 m de fondo. Linderos: SO calle, NO Lotes 20 y 3; NE Lote 8; SE Lote 18. A Saber: Portón de entrada por calle Badilla sin construcciones en su frente y una construcción tipo cámara frigorífica en su fondo, la que ha sido afectada casi en su totalidad por un incendio. Posee todos los servicios y esta libre de ocupantes. Su estado de conservación es regular. Deudas: Dirección Provincial de Rentas en concepto de impuesto inmobiliario $ 734,67 al 06/06/2006. Municipalidad de Cutral-Có en concepto de retributivos (incluído servicio de agua potable) $ 3.408,89 al 02/08/2006. Se hace saber que las deudas se hallan sujetas a reajustes de práctica y ulteriores vencimientos y quien resulte comprador se hará cargo del pago de dichos importes. Condiciones de Venta: Base: $ 140.762,00 Al contado y mejor postor. Autorízase al actor I.A.D.E.P. a compensar hasta el monto de su crédito la suma de $ 1.066.740,31. Seña: 30% del precio en el acto de la subasta y saldo dentro de los cinco días de aprobada la misma. Sujeto a aprobación judicial. El comprador debe constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Comisión: 4% a cargo del comprador y a favor del Martillero. Se hace saber que la totalidad de las deudas de los inmuebles a subastarse en autos, estarán a cargo de los compradores en la subasta. Asimismo se hace saber a los interesados, por edicto, en el mismo acto público o previa aprobación de la subasta, que deberá tributarse el Impuesto de Sellos dentro de los 10 días hábiles posteriores, bajo la Alícuota del 1,4% sobre el instrumento suscripto en el remate. Caso contrario, el comprador será pasible de sanciones por mora (multas del 10% al 100%) como de recargos al momento de escriturar, debiendo tributar además la Alícuota del 1,6%, para completar el Impuesto de Sellos por Transferencias de Inmuebles. Informes: Cel: 0299-154021481. Visitas: Día 05 de setiembre del 2006 de 10 a 11 hs., en el lugar de ubicación de los inmuebles sito en intersección de las calles Badilla y Principal Sáez de Cutral-Có. E-Mail wmartillero@yahoo.com.ar. Neuquén, ... de .... 2006. Fdo. Dra. Ana Virgnia Mendos, Secretaria.

1p 01-09-06

ACUERDOS DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

ACUERDO JR-6169. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los dieciséis días de diciembre del año dos mil cinco, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, con la Presidencia de su Titular Doctora Violeta Élida Mandón, integrado por los Señores Vocales Contadores Dante Adolfo Boselli, Néstor Armando Cucurullo, Ángel Arturo Molia y la Señora Vocal Subrogante Cra. Marta Esterina Nocco, con la asistencia de la Secretaria Doctora Mónica Susana Eberbach, para dictar resolución en los autos caratulados: **"Departamento Seguridad Metropolitana – Becher Gustavo Eduardo s/Accidente de Tránsito con JP-410 ocurrido el día 25-6-03", (Expte. Nº 2600-42184/2003)**, en trámite por ante este Tribunal. Resuelve: Artículo 1º: Disponer la sustanciación de un Juicio Administrativo de Responsabilidad al Cabo 1º Gustavo Eduardo Becher, D.N.I. Nº 20.933.140, conductor del vehículo JP-410 y al Oficial Ayudante Diego Ariel González, D.N.I. 26.407.354, responsable del móvil, por el presunto perjuicio fiscal de pesos un mil cien con 00/100 ($1.100,00), y lo que en más o en menos surja de la prueba a producir, en función de lo expuesto en los Considerandos del presente Acuerdo, a quien se lo citará y emplazará para que presente su descargo y ofrezca la prueba que haga a su derecho de defensa –Art. 113 inc. c) Ley 2141 de Administración Financiera y Control. Artículo 2º: Designar Instructor Sumariante a la Dra. Marcela Panchenko. Artículo 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese, pase al Departamento Juicio de Responsabilidad para su tramitación.

ACUERDO JR-6054. En la Ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los treinta días de noviembre del año dos mil cinco, se reúne en Acuerdo los Señores miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, con la Presidencia de su Titular, Doctora Violeta Élida Mandón, integrado por los Señores Vocales, Contadores Dante Adolfo Boselli, Néstor Armando Cucurullo, Ángel Arturo Molia y la Señora Vocal Subrogante Cra. Marta Esterina Nocco, con la asistencia de la Secretaria Doctora Mónica Susana Eberbach, para dictar resolución en autos caratulados: **"Contaduría General –s/Rendición de Cuentas Ejercicio 1999 – Actuación Sumarial – Ref.: Planilla de Observaciones Nº 13 – AP. Nº 3.1 – 3.2 – 3.3 – 3.3.2 – 3.3.4.2 – 3.3.5 – 3.4.1 – 3.4.2 – 3.4.3 – 3.5.1 y 3.5.5", (Expte. 2600-37334/98, Alc. 18, Anexo 23),** en trámite por ante este Tribunal. Resuelve: Artículo 1º: Dejar sin efecto la Observación Nº 3 Apartados 3.1, 3.2, 3.5.1 y 3.5.5 de la Planilla de Observaciones Nº 13 contenida en el Anexo I del Informe de Auditoría Nº 887/00 por inexistencia de perjuicio fiscal Art. 113 inc. a) de la Ley 2141, correspondiendo el archivo de las actuaciones. Artículo 2º: Disponer la substanciación de un Juicio Administrativo de Responsabilidad por la suma de pesos cuarenta mil ochenta y tres con 20/100 ($ 40.083,20), y lo que en más o en menos surja de la prueba a producir en relación a la Observación Nº 3 Apartado 3.3, 3.3.2, 3.3.4.2, 3.3.5, 3.4.1, 3.4.2 y 3.4.3 de la Planilla de Observaciones Nº 13, contenida en el Anexo I, del Informe de Auditoría Nº 887/00, resultando presunto responsables la Cra. Soraya Gasseuy y la Cra. Rosa C. de Zossi, Director General de Administración, a quien se emplazará y citará para que efectúe su descargo y ofrezca la prueba que haga a su derecho conforme lo establecido en el Art. 113 inc. c) de la Ley 2141 de Administración Financiera y Control. Artículo 3º: Desígnese Instructor Sumariante a la Dra. Marina Comas. Artículo 4º: Regístrese, comuníquese y publíquese; y pase al Departamento Juicio de Responsabilidad para su tramitación.

ACUERDO JR-6141. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los quince días de diciembre del año dos mil cinco, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, con la Presidencia de su Titular Doctora Violeta Élida Mandón, integrado por los Señores Vocales Contadores Dante Adolfo Boselli, Néstor Armando Cucurullo, Ángel Arturo Molia y la Señora Vocal Subrogante Cra. Marta Esterina Nocco, con la asistencia de la Secretaria Doctora Mónica Susana Eberbach, para dictar resolución en los autos caratulados: **"Ente Provincial de Energía del Neuquén – Ref. Expte.**

2362-04539/03 – Berdugo Antonio Alfredo s/ Accidente de Tránsito", (Expte. Nº 2600-42555/ 2003), en trámite por ante este Tribunal. Resuelve: Artículo 1º: Disponer la sustanciación de un Juicio Administrativo de Responsabilidad al Agente Antonio Alfredo Berdugo, D.N.I. 7.572.300, por el presunto perjuicio fiscal de pesos mil setecientos setenta y ocho con cincuenta centavos ($1. 778,50), y lo que en más o en menos surja de la prueba a producir, en función de lo expuesto en los Considerandos del presente Acuerdo, a quienes se los citará y emplazará para que presenten su descargo y ofrezcan la prueba que haga a su derecho de defensa –Art. 113 inc. c) Ley 2141 de Administración Financiera y Control. Artículo 2º: Designar Instructor Sumariante a la Dra. Marcela Panchenko. Artículo 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese, pase al Departamento Juicio de Responsabilidad para su tramitación.

ACUERDO JR-6160. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los quince días de diciembre de dos mil cinco, se reúnen en Acuerdo los señores miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, con la Presidencia de su Titular Doctora Violeta Élida Mandón, integrado por los Señores Vocales Contadores Dante Adolfo Boselli, Néstor Armando Cucurullo, Ángel Arturo Molia y la Señora Vocal Subrogante Contadora Marta Esterina Nocco, con la asistencia de la Secretaria, Doctora Mónica Susana Eberbach; para dictar resolución en los autos caratulados: **"Municipalidad de Vista Alegre– Rendición de Cuentas Ejercicio 2000 – Actuación Sumarial", (Expte. Nº 2600-39156/2000Alc. I),** y agregados por cuerda Expte. Nº 2600- 39156/2000 Municipalidad de Vista Alegre Rendición de cuentas ejercicio 2000 y Expediente Nº 800 H.C.D, en trámite por ante este Tribunal. Resuelve: Articulo 1º: Dejar sin efecto la Observación Nº 1 contenida en el Anexo I del Informe del Auditor Nº 1209/01 DM, y ratificada en el Informe del Auditor Nº 1263/01 DM, por inexistencia de perjuicio fiscal y disponer el archivo de las presentes actuaciones conforme el Art. 113 inc. a) de la Ley 2141 de Administración Financiera y Control.

ACUERDO JR-6167. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los dieciséis días de diciembre del año dos mil cinco, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, con la Presidencia de su Titular Doctora Violeta Élida Mandón, integrado por los Señores Vocales Contadores Dante Adolfo Boselli, Néstor Armando Cucurullo, Angel Arturo Molia y la Señora Vocal Subrogante Cra. Marta Esterina Nocco, con la asistencia de la Secretaria Doctora Mónica Susana Eberbach, para dictar resolución en los autos caratulados: **"Comisaría Tercera Neuquén – Saul Yañez s/Accidente de Tránsito c/JP-62", (Expte. Nº 2600-39596/2000),** en trámite por ante este Tribunal. Resuelve: Artículo 1º: Disponer la sustanciación de un Juicio Administrativo de Responsabilidad al Cabo 1º Saúl Yañez, D.N.I. Nº 18.121.276, conductor del vehículo JP-62, por el presunto perjuicio fiscal de pesos doscientos veinte con 00/100 ($220,00), y lo que en más o en menos surja de la prueba a producir, en función de lo expuesto en los Considerandos del presente Acuerdo, a quien se lo citará y emplazará para que presente su descargo y ofrezca la prueba que haga a su derecho de defensa –Art. 113 inc. c) Ley 2141 de Administración Financiera y Control. Artículo 2º: Designar Instructor Sumariante a la Dra. Marcela Panchenko. Artículo 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese, pase al Departamento Juicio de Responsabilidad para su tramitación.

ACUERDO JR-6192. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los dieciséis días de diciembre del año dos mil cinco, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, con la Presidencia de su Titular Doctora Violeta Élida Mandón, integrado por los Señores Vocales Contadores Dante Adolfo Boselli, Néstor Armando Cucurullo, Ángel Arturo Molia y la Señora Vocal Subrogante Cra. Marta Esterina Nocco, con la asistencia de la Secretaria Doctora Mónica Susana Eberbach, para dictar resolución en los autos caratulados: **"Comisión de Fomento Taquimilán – Rendición de Cuentas Ejercicio 1994 – Actuación Sumarial", (Expte. Nº 2600-30360/1994 - Alcance 1),** agregado por cuerda Expte. Nº 2600-30360/1994, en

trámite por ante este Tribunal. Resuelve: Artículo 1º: Declarar la Responsabilidad Administrativa Patrimonial de los señores Víctor Hugo Carrizo y Lucio Cárdenas, por la producción de los hechos que motivaron las presentes actuaciones. Artículo 2º: Condenarlos al reintegro de las sumas compensivas del perjuicio fiscal ocasionado, conforme se detalla a continuación: Al señor Víctor Hugo Carrizo por el importe de $ 96.546,67 con más $ 83.912,39. en concepto de intereses –Tasa Pasiva del Banco Provincia del Neuquén- a partir del 31.12.1994 al 31.10.05; lo que totaliza la suma de pesos ciento ochenta mil cuatrocientos cincuenta y nueve con seis centavos, ($ 180.459,06); y al Señor Lucio Cárdenas por el importe de $ 90.947,47 con más $ 79.045,91 en concepto de intereses –Tasa Pasiva del Banco Provincia del Neuquén- a partir del 31.12.1994 al 31.10.05; lo que totaliza la suma de pesos ciento sesenta y nueve mil novecientos noventa y tres con treinta y ocho centavos, ($ 169.993,38), conforme las respectivas planillas de liquidación adjuntas, practicadas por Secretaría. Asimismo, se les hace saber que en el plazo de veinte (20) días deberán proceder a depositar el total resultante, en cada caso, en el Banco Provincia del Neuquén –Sucursal Rivadavia-, en la Cuenta Corriente que el Tribunal tiene habilitada al efecto –Nº 110/3- y presentar en la sede de este órgano, dentro del plazo indicado el comprobante respectivo. Vencido el plazo sin hacer efectivo el depósito en la institución bancaria, se librará testimonio de la sentencia y con oficio de Presidencia pasarán al Fiscal de Estado para que proceda por vía de apremio –Art. 119 de la Ley 2141- de Administración Financiera y Control.

ACUERDO JR-6247. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los veintitrés días de marzo del año dos mil seis, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, con la Presidencia de su Titular Doctora Violeta Élida Mandón, integrado por los Señores Vocales Contadores Dante Adolfo Boselli, Néstor Armando Cucurullo, Ángel Arturo Molia y la Señora Vocal Subrogante Cra. Marta Esterina Nocco, con la asistencia de la Secretaria Doctora Mónica Susana Eberbach, para dictar resolución en los autos caratulados: **"División Patrimoniales – Venegas Juan s/Accidente de Tránsito con JP-388 ocurrido el 13-8-02", (Expte. Nº 2600-41850/2003),** en trámite por ante este Tribunal. Resuelve: Artículo 1º: Disponer el archivo de las actuaciones en razón de no existir responsabilidad administrativa patrimonial imputable al personal dependiente de la Jefatura de Policía, con encuadre en el Art. 113 inc. a) de la Ley 2141 de Administración Financiera y Control. Artículo 2º: Regístrese, publíquese, comuníquense los actuados al organismo de origen y archívese.

ACUERDO JR-6249 En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los veintitrés días de marzo del año dos mil seis, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, con la Presidencia de su Titular Doctora Violeta Élida Mandón, integrado por los Señores Vocales Contadores Dante Adolfo Boselli, Néstor Armando Cucurullo, Ángel Arturo Molia y la Señora Vocal Subrogante Cra. Marta Esterina Nocco, con la asistencia de la Secretaria Doctora Mónica Susana Eberbach, para dictar resolución en los autos caratulados: **"Comisaría 20 Neuquén – Joel Maldonado s/Daños en JP-344 29/02/05", (Expte. Nº 2600-44088/2005)**, en trámite por ante este Tribunal. Resuelve: Artículo 1º: Disponer el archivo de las actuaciones en razón de no existir responsabilidad administrativa patrimonial imputable al personal dependiente de la Jefatura de Policía, con encuadre en el Art. 113 inc. a) de la Ley 2141 de Administración Financiera y Control. Artículo 2º: Regístrese, publíquese, comuníquense los actuados al organismo de origen y archívese.

ACUERDO JR-6303. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los veintitrés días de marzo del año dos mil seis, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, con la Presidencia de su

Titular Doctora Violeta Élida Mandón, integrado por los Señores Vocales Contadores Dante Adolfo Boselli, Néstor Armando Cucurullo, Ángel Arturo Molia y la Sra. Vocal Subrogante Contadora Marta Esterina Nocco, con la asistencia de la Secretaria Doctora Mónica Susana Eberbach, para dictar resolución en los autos caratulados: "**Comisaría 15 Cutral-Có – Apablaza José Gabriel s/ Accidente de Tránsito con JP – 356 el día 2-8-04", (Expte Nº 2600-43631/ 2004),** en trámite por ante este Tribunal. Resuelve: Artículo 1º: Disponer la sustanciación de un Juicio Administrativo de Responsabilidad al Oficial Subinspector José Gabriel Apablaza, L.P. Nº 042.878/0 por el presunto perjuicio fiscal de pesos doscientos ochenta ($ 280,00) y lo que en más o en menos surja de la prueba a producir, en función de lo expuesto en los Considerandos del presente Acuerdo, a quien se lo citará y emplazará para que presente su descargo y ofrezca la prueba que haga a su derecho de defensa –Art. 113 inc. c) Ley 2141 de Administración Financiera y Control. Artículo 2º: Designar Instructor Sumariante a la Dra. Marcela Panchenko. Artículo 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese, pase al Departamento Juicio de Responsabilidad para su tramitación.

ACUERDO JR-6319. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los veinticuatro días de marzo del año dos mil seis, se reúne en Acuerdo los Señores miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Neuquén, con la Presidencia de su Titular, Doctora. Violeta Élida Mandón, integrado por los Señores Vocales, Contadores Dante Adolfo Boselli, Néstor Armando Cucurullo, Ángel Arturo Molia y la Señora Vocal Subrogante "Ad Hoc" Contadora Marina Morandi, con la asistencia de la Secretaria Dra. Mónica Susana Eberbach, a cargo de Secretaría, para dar resolución a los autos caratulados: **"Tribunal de Cuentas – Departamento de Asuntos Legales c/Información Ref. Expte. Nº 2520-30908/00", (Expte. 2600-42536/2003)**, agregados por cuerda expedientes 2600-40579/2001, 2600-41203/2002 y 2520-30908/2000, en trámite por ante este Tribunal. Resuelve: Artículo 1º: Ordenar la substanciación de un Juicio Administrativo de Responsabilidad por la suma de pesos un mil doscientos noventa y seis con cincuenta y nueve centavos ($ 1.296,59) y lo que en más o en menos surja de la prueba a producir en relación al expediente 2520-30908/00; resultando presunto responsable el Sr. De Tullio Jorge, a quien se citará y emplazará para que realice su descargo y presente la prueba que obre en su poder y hagan a su derecho de defensa, conforme lo establecido en el Art. 113 inc. c) de la Ley 2141 de Administración Financiera y Control. Artículo 2º: Desígnese Instructora Sumariante a la Dra. Liliana Cuestas. Artículo 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese y remítanse las actuaciones al Departamento de Juicio Administrativo de Responsabilidad.

ACUERDO JR-6333. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los veinticuatro días de marzo del año dos mil seis, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, con la Presidencia de su Titular Doctora Violeta Élida Mandón, integrado por los Señores Vocales Contadores Dante Adolfo Boselli, Néstor Armando Cucurullo, Ángel Arturo Molia y la Señora Vocal Subrogante Cra. Marta Esterina Nocco, con la asistencia de la Secretaria Doctora Mónica Susana Eberbach, para dictar resolución en los autos caratulados: **"Comisión de Fomento Varvarco Invernada Vieja - Rendición de Cuentas Ejercicio 2002 - Actuación Sumarial", (Expte. Nº 2600-40841/2002 Alc. 1/04)**, agregado por cuerda 2600-40841/2002; en trámite por ante este Tribunal. Resuelve: Artículo 1º: Disponer la sustanciación de un Juicio Administrativo de Responsabilidad, por la Observación Nº 1 y Nº 2 por presunto perjuicio fiscal que asciende a la suma de pesos cuatro mil novecientos treinta y siete con diez centavos ($ 4.937,10) y lo que en más o en menos surja de la prueba a producir, teniendo como presuntos responsables al Sr. Walter Argentino Valdez, Delegado Normalizador y la Sra. Mariela Herrera, Secretaria Tesorera de la Comisión de Fomento Varvarco Invernada Vieja, respectivamente, a quienes oportunamente se los citará y emplazará para que presenten sus descargos y ofrezcan las pruebas que hagan a su derecho de defensa,

conforme al Art. 113 inc. c) de la Ley 2141, de Administración Financiera y Control. Artículo 2º: Designar Instructora Sumariante a la Dra. Marina Comas. Artículo 3º: Regístrese, comuníquese, pase al Departamento Juicio de Responsabilidad para su tramitación y publíquese.

ACUERDO JR-6357. En la Ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los trece días de junio del año dos mil seis, se reúne en Acuerdo los Señores miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, con la Presidencia de su Titular Doctora Violeta Élida Mandón, integrado por los Señores Vocales, Contadores Dante Adolfo Boselli, Néstor Armando Cucurullo, Ángel Arturo Molia y la Señora Vocal en Comisión Doctora Verónica Graciela Novoa, con la asistencia de la Secretaria, Doctora Mónica Susana Eberbach, para dar resolución a los autos caratulados**: "Contaduría General – Rendición de Cuentas Ejercicio 2000 – Actuación Sumarial – Planilla de Observaciones Nº 11 – Obs. Nº 3 – 3.1 – 3.2 – 3.3", (Expte. 2600-38540/1999, Alc. 16, Anexo 30)**, agregado por cuerda Expte. 2154-44050/00, en trámite por ante este Tribunal. Resuelve: Artículo 1º: Dejar sin efecto la Observación Nº 3 apartado 3.1 y 3.2 de la Planilla de Observaciones Nº 11 contenida en el Anexo I del Informe de Auditoría Nº 1243/01, por inexistencia de perjuicio fiscal, conforme lo estipulado por el Art. 113 inc. a) de la Ley 2141 y disponer el archivo de las actuaciones. Artículo 2º: Disponer la substanciación de un Juicio Administrativo de Responsabilidad por la suma de pesos novecientos cincuenta y cinco con 80/100 ($ 955,80) y lo que más o menos surja de la prueba a producir en relación a la Observación Nº 3 apartado 3.3 Planilla de Observaciones Nº 11, contenida en el Anexo I, del Informe de Auditoría Nº 1243/01 DGAC, resultando presunto responsable el Sr. Pablo Larroulet, Director General de Administración, a quien en la etapa procesal correspondiente se emplazará y citará para que efectúe su descargo y ofrezca la prueba que haga a su derecho conforme lo establecido en el Art. 113 inc. c) de la Ley 2141 Administración Financiera y Control. Artículo 3º: Desígnese Instructor Sumariante a la Dra. Bettina Lillo. Artículo 4º: Regístrese, comuníquese. Archívense las correspondientes; publíquese y pase al Departamento de Juicio Administrativo de Responsabilidad.

ACUERDO JR- 5828. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los once días de agosto de dos mil cinco, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, con la Presidencia de su Titular, Doctora Violeta Élida Mandón, integrado por los Señores Vocales, Contadores Dante Adolfo Boselli, Néstor Armando Cucurullo, Ángel Arturo Molia y Rubén Andrián, con la asistencia del Señor Prosecretario a cargo de Secretaría, Doctor Fernando Guillermo Correa Uranga; para dictar resolución en los autos caratulados: "**Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo – Rendición de Cuentas Ejercicio 1994 s/Act. Sumarial Informes Nº 136/95 y 52/96 Cargo 14 – Anexo II - Obra 48 Viv. en Rincón de Los Sauces AIA Toqui Cimalco – Obra 147 Viv. Zapala - Alicura S.A. Reparo 18 Anexo I Cargo 15 Anexo II – Acreditación Automática: Cargo 16 Anexo II", (Expte. Nº 2600-30284/94-Alc. I-Anexo XXIII)** (*corren agregados por cuerda los Exptes. 2462-15167/30/94desagr.pag.17/95, 2714-03901/66/94, 2714-03901/65/ 94, 2714-47055/88/36/1994, 2714-47055/113/18/94, 2714-3901/67/1994, 2714-47055/113/16/94, 2714-47055/88/33/94, 2714-47055/88/32/94, 2462-15167/033/ 1994 (desagr.pag./17/95, 2462-15167/27/1994, 2714-3901/70/1994, 2714-3901/63 /93Rsp.aOf.2825/04, 2714-3901/95/71/93Rsp.aOf.2825/04, 2714-03901/43/93 (r.a Of. De A.5), 2714-03901/44/93 (acum. de A.5), 2714-3901/62/93 (copia certif.), 2714-03901/35/1993 (acum.de A 5), Libros O. Serv.(2)(r.a Of.de A.5), 2714-03901/41/93 (de A.5), 2714-03901/36/93 (de A.5), 2714-03901/42/93 (de A.5), 2714-03901/48/93 (de A.5), 2714-03901/49/93 (de A.5), 2714-47055/88/08/93 (acum. de A.5), 2714-03901/52/93 (de A.5), 2714-03901/57/93 (de A.5), 2714-03901/38/93 (de A.5), 2714-03901/37/93 (de A.5), 2714-03901/51/93 (de A.5) y 2714-03901/32/92 (de A.5) del I.P.V.U.N.*), en trámite por ante este Tribunal. Resuelve: Artículo 1º. Dejar sin efecto el Cargo Nº 14 incisos b) y c), por haber sido reformulado en el seguimiento por

auditoría de la obra en el Cargo 35a) del Ejercicio 1995 y disponer que por Secretaría, se proceda a desagregar de las presentes actuaciones los expedientes Nº 2462-15167/033/94 y Nº 2462-15167/30/94, los que deberán ser agregados por cuerda al expediente Nº 2600-32788/95, Rendición de Cuentas del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo de Neuquén, Ejercicio 1995, Actuación Sumarial, Anexo XVII, con adjunción de copia certificada del Dictamen Nº 2510/04, elaborado por la Instructora Sumariante. Artículo 2º. Disponer la sustanciación de un Juicio Administrativo de Responsabilidad con relación a los siguientes cargos: Cargo Nº 14 inc. a), por la suma de pesos dos mil ciento ochenta y nueve con 39/100 ($ 2.189,39) o lo que en más o en menos surja de la prueba a producir, con más intereses; Cargo Nº 15 por la suma de pesos veintiocho mil cuatrocientos nueve con 32/100 ($ 28.409,32) o lo que en más o en menos surja de la prueba a producir, con más intereses; Reparo Nº 18 incisos a), b) y c) por la suma de pesos un millón quinientos cuarenta y ocho mil cuatrocientos setenta y ocho con 65/100 ($ 1.548.478,65) o lo que en más o en menos surja de la prueba a producir, con más intereses y Cargo Nº 16 por la suma de pesos trescientos setenta y tres mil novecientos sesenta y cinco con 63/00 ($ 373.965,63), o lo que en más o en menos surja de la prueba a producir, totalizando el presunto perjuicio fiscal la suma de pesos un millón novecientos cincuenta y tres mil cuarenta y dos con 99/00 ($ 1.953.042,99) o lo que en más o en menos surja de la prueba a producir, con más intereses; teniendo en el mismo como imputados a los señores, Cr. Hugo Ernesto Diomedi, Cr. Miguel Angel Blok, Cr. Jorge Eduardo Baner, e Ing. Tomás Carnevale, a quienes en la instancia procesal oportuna se los citará y emplazará para que efectúen sus descargos y ofrezcan la prueba que haga a sus respectivos derechos conforme lo establecido en el art. 113 inc. c) de la Ley 2141 –de Administración Financiera y Control). Artículo 3º. Designar como Instructor Sumariante a la Dra. Liliana Cuestas. Artículo 4º. Regístrese, comuníquese, publíquese y previa intervención de Secretaría -*conforme se ha dispuesto en el artículo 1º* pasen las presentes actuaciones al Departamento de Juicio de Responsabilidad.

ACUERDO JR-6355. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los seis días de junio del dos mil seis, se reúnen en Acuerdo los señores miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, con la Presidencia de su Titular Doctora Violeta Élida Mandón, integrado por los Señores Vocales Contadores Dante Adolfo Boselli, Néstor Armando Cucurullo, la Señora Vocal Subrogante Cra. Graciela Andrea Pasqualini y la Sra. Vocal en Comisión Verónica Graciela Novoa, con la asistencia de la Secretaria, Dra. Mónica S. Eberbach, para dictar resolución en los autos caratulados: **"Direccion Unidad Detención – Cofré Duilio s/Accidente de tránsito con JP- 03 el dia 17-1-03", (Expte. Nº 2600-41851/2003)**, en trámite por ante este Tribunal. Resuelve: Artículo 1º: Declarar la Responsabilidad Administrativa Patrimonial del Cabo Duilio Cofré (LP. Nº 214.083/0), por la producción del hecho que motivara la formación de las presentes actuaciones. Artículo 2º: Condenarlo al pago de la suma de pesos cuatro mil quinientos ($4.500,00), en concepto de capital resarcitorio por el perjuicio fiscal producido y conforme ha sido determinado en estas actuaciones con más los intereses –Tasa Pasiva del Banco Provincia del Neuquén- aplicables a dicho monto, a partir del 17 de enero de 2003, hasta el 30/4/2006, que conforme planilla de liquidación practicada por secretaría, ascienden a la suma de pesos mil once con ochenta y cinco centavos, ($1.011,85). Asimismo en el plazo de 20 (veinte) días deberá proceder a depositar la suma total de pesos cinco mil quinientos once con ochenta y cinco centavos, ($ 5.511,85) en el Banco de la Provincia de Neuquén –Sucursal Rivadavia- en la Cuenta Corriente Nº 110/3, que el Tribunal tiene habilitada a tal efecto y presentar en la sede de este Órgano de Control, dentro del plazo indicado el comprobante respectivo. Vencido el plazo sin hacer efectivo el depósito en la institución bancaria, se librará testimonio de la Sentencia y con oficio de Presidencia pasarán al Fiscal de Estado para que proceda por vía de apremio -Art. 119 de la ley Nº 2141.